

SC01-15-001

## ACTA DE LA SESION ESPECIAL DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL

### MESA DE EDAD

**PRESIDENTE:**

D. Gabriel Amat Ayllón.

**VOCAL:**

D. Don Francisco Emilio Gutierrez  
Martínez.

**SECRETARIO:**

D. Guillermo Lago Núñez.

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las once horas del día trece de junio de dos mil quince, se reúnen previa convocatoria efectuada por el Sr Alcalde Presidente en funciones el miércoles diez de junio de 2015, el Señor Don Gabriel Amat Ayllón, el Sr. Don Manuel García López, la Señora Doña Eloísa María Cabrera Carmona, el Señor Don José Juan Rodríguez Guerrero, el Señor Don Ricardo Fernández Álvarez, el Señor Don Diego Clemente Giménez, la Señora Doña María José López

Carmona, la Señora Doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, el Señor Don Pedro Antonio López Gómez, el Señor Don Juan Francisco Ibáñez Padilla, el Señor Don Jose Juan Rubí Fuentes, la Señora Doña Encarnación Moreno Flores, la Señora Doña Lourdes García Garzón, la Señora Doña Antonia Jesús Fernández Pérez, el Señor Don José Galdeano Antequera, la Señora Doña Anabel Mateos Sanchez, la Señora Doña María Teresa Fernández Borja, la Señora Doña María Dolores Ortega Joya, el Señor Don Juan Pablo Yakubiuk de Pablo, el Señor Don José Manuel Olmo Pastor, el Señor Don Francisco Salvador Martínez Ruiz, el Señor Don Roberto Baca Martín, el Señor Don Francisco Emilio Gutiérrez Martínez, la Señora Doña María Concepción Cifuentes Pastor y el Señor Don Luis Miguel Carmona Ledesma, los cuales han presentado la credencial de Concejales electos ante la Secretaría General del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal. Asiste a esta Sesión el Sr. Interventor y Sr. Tesorero de Fondos a los efectos de la exposición del arqueo extraordinario efectuado en el día de hoy.

### Primero.- Constitución Mesa de Edad.

Antes de iniciarse la Sesión Constitutiva de la Mesa de Edad por la Secretaría General se da lectura del Art. 23.1 de la Constitución indicando que esta es la Décimo Segunda Corporación que se elige democráticamente en Roquetas de Mar (1931, 1933, 1979, 1983, 1987, 1991, 1995, 1999, 2003, 2007, 2011 y hoy 13 de junio de 2015), siendo la cuarta Corporación del Siglo XXI.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, el Secretario solicita al concejal electo de mayor edad, el Señor Don Gabriel Amat Ayllón, que pase a presidir la Mesa acompañado, como vocal, del Concejal electo de menor edad, el Señor Don Francisco Emilio Gutierrez Martínez, a fin de iniciar la constitución de la Corporación municipal.

Constituida la Mesa de Edad, por los concejales electos de mayor y menor edad indicados junto al Secretario General de la Corporación, el Señor Presidente declara abierta la sesión.

## **Segundo.- Comprobación de credenciales y personalidad de los electos.**

El Secretario General manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Almería, presidida por Doña María del Mar Cruz Moreno, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el día 1 de junio de 2015 ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015 en la circunscripción electoral de Roquetas de Mar, certificando el número de electores, de votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el número de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también la relación nominal de concejales electos para el municipio de Roquetas de Mar según el resumen siguiente:

Número de Electores	51.166
Número de votantes	25.581
Número de votos a candidaturas/candidatos	24.925
Número de votos en Blanco	405
Número de votos válidos	25.330
Número de votos nulos	251

Candidaturas	Votos obtenidos	Núm. escaños
PARTIDO POPULAR	10.369	12
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA	3.096	3
TÚ DECIDES	1.470	1
I.U ROQUETAS+INDEPENDIENTES PARA LA GENTE	3.240	3
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL ANDALUCÍA	5.346	6

Se hace constar que de acuerdo con el resultado reflejado en el Acta la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos de acuerdo con la siguiente relación nominal:

Concejales ELECTOS:

Partido Popular (PP)

Don Gabriel Amat Ayllón  
Doña Eloísa María Cabrera Carmona  
Don José Juan Rodríguez Guerrero  
Doña Francisca Candelaria Toresano Moreno  
Don Pedro Antonio López Gómez  
Don José Juan Rubí Fuentes  
Don José Galdeano Antequera  
Doña María Teresa Fernández Borja  
Doña María Dolores Ortega Joya  
Don Francisco Salvador Martínez Ruiz  
Don Francisco Emilio Gutierrez Martínez  
Don Luís Miguel Carmona Ledesma

Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (C's)

Don Diego Clemente Giménez  
Doña Lourdes García Garzón  
Don Roberto Baca Martín

Tú Decides (Tú Decides)

Doña Antonia Jesús Fernández Pérez

Izquierda Unida Roquetas + Independientes - para la Gente

Don Ricardo Fernández Álvarez  
Doña Encarnación Moreno Flores  
Don Juan Pablo Yakubiuk De Pablo

Partido Socialista Obrero Español (PSOE-A)

Don Manuel García López  
Doña María José López Carmona  
Don Juan Francisco Ibáñez Padilla  
Doña Anabel Mateos Sánchez  
Don José Manuel Olmo Pastor  
Doña María Concepción Cifuentes Pastor

No consta la presentación de reclamación, protesta o recurso ante la proclamación.

El Secretario General informa que todos los Concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona y que de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para

la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades.

El Secretario indica que todos los Concejales electos están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal (establecido en los artículos 178 en relación con los artículos 6, 7, y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales).

### **Tercero.- Juramento o promesa de los Concejales.**

El Presidente anuncia que, acto seguido, los Concejales electos han de prestar el juramento o promesa de conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En consecuencia son citados por orden de proclamación los concejales electos al objeto de prestar juramento o promesa de acuerdo con la fórmula reseñada en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, del siguiente tenor:

“Juro/Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado”

Los Concejales electos proceden a la lectura de la formula del juramento o promesa en el siguiente sentido:

Sr. Don Gabriel Amat Ayllón: juro.  
Sr. Don Manuel García López: prometo  
Sra. Doña Eloísa María Cabrera Carmona: juro.  
Sr. Don José Juan Rodríguez Guerrero: juro.  
Señor Don Ricardo Fernández Álvarez: Prometo (por imperativo legal).  
Sr. Don Diego Clemente Giménez: prometo.  
Sra. Doña María José López Carmona: juro.  
Sra. Doña Francisca Candelaria Toresano Moreno: juro.  
Sr. Don Pedro Antonio López Gómez: juro.  
Sr. Don Juan Francisco Ibáñez Padilla: prometo.  
Sr. Don José Juan Rubí Fuentes: juro.  
Sra. Doña Encarnación Moreno Flores: Prometo (por imperativo legal).  
Sra. Doña Lourdes García Garzón: prometo.  
Sra. Doña Antonia Jesús Fernández Pérez: prometo (por imperativo legal).  
Sr. Don José Galdeano Antequera: juro.  
Sra. Doña Anabel Mateos Sánchez: prometo.  
Sra. Doña María Teresa Fernández Borja: juro.  
Sra. Doña María Dolores Ortega Joya: juro.  
Sr. Don Juan Pablo Yakubiuk De Pablo: Prometo (por imperativo legal).  
Sr. Don José Manuel Olmo Pastor: prometo.  
Sr. Don Francisco Salvador Martínez Ruiz: juro.

Sr. Don Roberto Baca Martín: prometo.  
Sr. Don Francisco Emilio Gutierrez Martínez: juro.  
Sra. Doña María Concepción Cifuentes Pastor: prometo.  
Sr. Don Luís Miguel Carmona Ledesma: juro.

#### **Cuarto.- Declaración de constitución de la Corporación.**

Una vez cumplido los trámites perceptivos el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, en ejercicio de las facultades que otorga la legislación vigente PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

#### **Quinto.- Elección de Alcalde.**

Por el Sr. Secretario se anuncia que seguidamente se procederá a la elección del Alcalde recordando que de conformidad con el artículo 196 de la LOREG pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura pregunta si alguno de ellos retira su candidatura, procediéndose a la retirada de las siguientes:

- Doña Antonia Jesús Fernández Pérez, como cabeza de lista del Grupo Tú Decides: retira su candidatura.
- Don Diego Clemente Giménez, como cabeza de lista del Grupo Ciudadanos-Por la Ciudadanía: retira su candidatura..
- Don Ricardo Fernández Álvarez, como cabeza de lista del Grupo IU Roquetas+ Independientes Para la Gente: retira su candidatura..

Por la Secretaría General se informa que serán candidatos a Alcalde del Ayuntamiento los Concejales que encabezan las siguientes candidaturas:

- Don Gabriel Amat Ayllón, por el Partido Popular, y
- Don Manuel García López, por el Partido Socialista Obrero Español.

En consecuencia se somete a votación ordinaria, escrutándose únicamente los votos afirmativos, procediéndose a votar por orden creciente a favor de cada uno de los candidatos con el siguiente resultado:

Don Manuel García López obtiene DIEZ votos afirmativos de los Sres. Concejales: Doña María José López Carmona, Don Juan Francisco Ibáñez Padilla, Doña Anabel Mateos Sánchez, Don José Manuel Olmo Pastor, Doña María Concepción Cifuentes Pastor, Don Ricardo Fernández Alvarez, Doña Encarnación Moreno Flores, Don Juan Pablo Yakubiuk de Pablo, Doña Antonia Jesús Fernández Pérez y Don Manuel García López.

Don Gabriel Amat Ayllón obtiene DOCE votos afirmativos de los Sres. Concejales: Doña Eloísa María Cabrera Carmona, Don José Juan Rodríguez Guerrero, Doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, Don Pedro Antonio López

Gómez, Don José Juan Rubí Fuentes, Don José Galdeano Antequera, Doña María Teresa Fernández Borja, Doña María Dolores Ortega Joya, Don Francisco Salvador Martínez Ruiz, Don Francisco Emilio Gutiérrez Martínez, Don Luis Miguel Carmona Ledesma y Don Gabriel Amat Ayllón.

Al no obtener ninguna candidatura la mayoría absoluta establecida en el artículo 196.b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, resulta proclamado Alcalde el Concejales que encabeza la lista con mas votos populares que, de acuerdo con el Acta de Proclamación anteriormente reseñada, es la presentada por el Partido Popular por lo que por la Secretaría General se proclama, al amparo del Art. 196.c ) de la LOREG, ALCALDE ELECTO DEL AYUNTAMIENTO de Roquetas de Mar el Sr. Don GABRIEL AMAT AYLLÓN.

Terminada la proclamación por los Concejales Sres Fernández Alvarez y Yakubiuk de Pablo se solicita conste en Acta que los Concejales del Partido Ciudadanos - Por la Ciudadanía se han abstenido, informándose por la Secretaría que en el Acta figura transcrito el resultado de la votación en los términos planteados.

### **Sexto.- Juramento o Promesa y toma de posesión del Alcalde.**

A continuación el Señor Don Gabriel Amat Ayllón, aceptando el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, procede a formular juramento ante la corporación en el siguiente sentido:

"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Roquetas de Mar con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado y asumiendo los deberes y atribuciones que legalmente le corresponden".

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un turno de palabra para que los Concejales que encabezan las listas proclamadas puedan participar produciéndose las siguientes intervenciones:

Toma la palabra la Sra. Doña Antonia Jesús FERNÁNDEZ PÉREZ como Concejales que encabeza la lista del partido Tú Decides quien manifiesta que va a dedicar todo su trabajo y esfuerzo en la regeneración democrática del Ayuntamiento, ya que considera que se ha herido al pueblo con la gestión que se ha llevado a cabo.

Toma la palabra el Sr. Don Diego CLEMENTE GIMÉNEZ como Concejales que encabeza la lista del partido Ciudadanos - Por la Ciudadanía quien ha solicitado la transcripción del siguiente texto que procede a leer:

"Señores y Señoras Concejales, Señores y Señoras, buenos días a todos.

Desde la formación política a la que represento en este Pleno me gustaría esbozar a grandes rasgos cuál va a ser nuestra futura línea de actuación municipal.

En Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía de Roquetas de Mar estamos muy satisfechos al haber cumplido dos de nuestros principales objetivos en este principio de legislatura:

Primero.- Conseguir de todos los grupos municipales que componen este Pleno la firma y, en consecuencia, el compromiso de cumplimiento del documento de medidas de regeneración democrática y transparencia donde se recogen, de manera enfatizada, medidas frente a la corrupción, a favor de la transparencia, de fomento de la dinamización económica y medidas de cohesión social, ... siendo esto último un logro histórico y sin precedentes en nuestra democracia.

Segundo.- En función de los resultados electorales también nos sentimos satisfechos de haber provocado la inexistencia de una mayoría absoluta por parte de ningún grupo y, en consecuencia, garantizar la diversidad y pluralidad en la representación y un mayor control en la gestión.

De esta manera el Grupo de Ciudadanos de Roquetas de Mar, en tanto que ha conseguido representación municipal y sin formar parte del equipo de gobierno, desarrollará una función de fiscalización en la gestión en beneficio de los intereses de todos los roqueteros convirtiéndonos, de hecho, en auditores de la ciudad.

Ciudadanos no desfallecerá en el continuo esfuerzo por provocar el encuentro y la convergencia de ideas entre todos los grupos municipales aquí representados mediante el mejor instrumento que el sistema democrático pone a nuestro servicio: el diálogo serio y constructivo; diálogo que por encima de las legítimas discrepancias ideológicas, se base en el respeto y en el fin último al que todos debemos encaminar nuestros esfuerzos, que no es otro que el de mejorar las condiciones socio-económicas y culturales de toda la población de nuestro término municipal, algunas de las cuales son de suma urgencia y requieren nuestro trabajo y dedicación desde este mismo instante.

Gracias por su tiempo y su atención."

Toma la palabra el Sr. Don Ricardo FERNÁNDEZ ÁLVAREZ como Concejal que encabeza la lista del partido Izquierda Unida - Independientes para la gente que da las gracias a todos los vecinos señalando que van a seguir trabajando por la transparencia y para que se abra una etapa de diálogo y consenso. Da también las gracias al trabajo realizado por los actuales Concejales del Partido Socialista y Tú decides para alcanzar un acuerdo programático que permitiera un gobierno alternativo. Finalmente manifiesta su intención de seguir trabajando por medio de propuestas y mociones en la satisfacción de los intereses vecinales así como en la solución de las reclamaciones y quejas que se produzcan por el funcionamiento de los servicios.

Toma la palabra el Sr. Manuel GARCÍA LÓPEZ como Concejal que encabeza la lista del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía quien felicita a todos los concejales electos y al Alcalde por su designación. También a todos/as los vecinos y ciudadanos por el apoyo otorgado. Señala que va a dedicar todos su esfuerzo y trabajo por la consecución de una propuesta de cambio en la política municipal que hoy no se ha podido producir, por ello su compromiso va a ser contar con todos para alcanzar una realidad que sea mas justa y que sea capaz de aglutinar todo el potencial y fortaleza del pueblo de Roquetas de Mar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Don Gabriel AMAT AYLLÓN quien agradece a todos los vecinos la confianza depositada en la Corporación tanto a los que han votado al Partido Popular como los que lo han hecho a otros partidos políticos cuya participación es muy importante en una democracia. Considera que deben ser los partidos mas votados los que deban gobernar. Manifiesta que está muy satisfecho y se siente muy honrado de haber sido Alcalde durante 20 años y recuerda como se

encontraba el Ayuntamiento el 19 de noviembre de 1995 y como se encuentra hoy, qué era Roquetas y qué es hoy, gracias al trabajo y esfuerzo que va a seguir aportando. Finaliza agradeciendo el sacrificio de su familia por el tiempo que dedica al servicio público y les pide perdón así como también a todos los que haya podido o se pudieran sentir perjudicados por su actuación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y seis minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en ocho páginas, en el lugar y fecha "ut supra".

EL Alcalde-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez